

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	Un mes.....	2 pesetas.
	Tres meses.....	5.50 "
	Seis meses.....	10.50 "
	Un año.....	20.50 "
FUERA DE LA CAPITAL	Un mes.....	2.50 pesetas.
	Tres meses.....	7.50 "
	Seis meses.....	12.50 "
	Un año.....	24 "

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, satisfarán 0.15 pesetas por línea, y los no judiciales 0.25, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

No se insertará ninguna clase de comunicaciones, ya sean oficiales o particulares, que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación y en la Imprenta provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia.

El pago de las suscripciones es adelantado, y los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código Civil.)

## Parte Oficial

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 26 de Marzo.)

## Gobierno Civil

### CIRCULARES

#### Sección de Presupuestos y Cuentas Municipales

720

Siendo uno de los más importantes servicios encomendados á la administración de los pueblos la rendición de cuentas municipales que los Ayuntamientos están obligados á rendir transcurridos los primeros quince días del mes de Febrero, y teniendo en cuenta que son varios los Alcaldes que no han dado cumplimiento al servicio expresado, no obstante haber pasado con exceso el plazo reglamentario, y no pudiendo tolerar por más tiempo demora tal; he dispuesto conceder á los morosos el plazo improrrogable de diez días, finados los cuales y sin contemplación alguna exigiré las responsabilidades á que estoy autorizado, quedando conminados por de pronto con el máximum de la multa que preceptúa el artículo 184 de la ley Municipal vigente.

Logroño 24 de Marzo de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

719  
Por circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de 17 de Enero y 17 de Febrero últimos, se recordaba á los Ayuntamientos la remisión de las liquidaciones de sus presupuestos del finado año de 1910 y nota del total de los débitos resultantes en cada uno de ellos en 31 de Diciembre próximo pasado, imponiéndoles en la última la multa que señala el art. 184 de la vigente ley Municipal y conminándoles con el 5 por 100 diario de la misma, así como también con exigirles las responsabilidades consiguientes por desobediencia si en el término de diez días no presentaban en este Gobierno los documentos referidos.

Hallándose en descubierto la inmensa mayoría de los de la provincia y no pudiendo tolerar por más tiempo retraso tal en el cumplimiento de servicios tan importantes de la administración municipal, he dispuesto:  
1.º Imponer á los morosos el 5 por 100 diario de la multa hasta que llegue al duplo de la misma, en cuyo caso, y sin nuevo aviso, pasaré los antecedentes á los Juzgados de instrucción respectivos para que la hagan efectiva por la vía de apremio, en armonía con lo estatuido por el art. 188 de la Ley antes mencionada.

2.º Conceder como último y definitivo plazo el de 20 días, para cumplimentar los servicios antes relacionados, y

3.º Advertir á los Alcaldes, Presidentes de los Ayuntamientos que figuran en descubierto, que transcurrido el plazo prefijado, se nombrarán Delegados que pasen á los Municipios á formar los documentos referidos, cuyas dietas serán satisfechas del peculio particular de los respectivos Alcaldes.

Logroño 24 de Marzo de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

727  
Habiéndose presentado la enfermedad variolosa en el ganado lanar de D. Tomás Sancho Yerro, vecino de Galilea, se le ha señalado para pasturar el terreno siguiente:

Salida del corral de Antonio Fernández Sancho, en el juego de pelota, por la canal, estanca de los Avellanos, término de Parte los Huertos, río abajo, á salir al camino carretera y Pava, lindando por el Este, jurisdicción de Corera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño 27 de Marzo de 1911.

EL GOBERNADOR,  
José de Echanove

### LISTAS DEFINITIVAS

de los electores con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, que se exponen al público de conformidad con lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877.

#### Arnedillo

##### Concejales

- Don Pablo Pérez Rubio  
» Basilio Caro Gil  
» Agustín Peña Benito  
» Poncio del Pozo Pérez  
» Tomás Peña Pérez  
» Pío Peña Manso  
» Casto Sáenz Iñiguez  
» Domingo Vizmanos Hernández  
» Bruno López Caro

##### Mayores contribuyentes

- Don Agapito Benito Martínez  
» Ruperto Mayor Murillo  
» Aquilino Pérez del Pozo  
» Antonio del Pozo y Pozo  
» José del Pozo Iñigo  
» Jacinto Sáenz de la Cámara  
» Cándido del Pozo Iñiguez  
» Jerónimo Pozo Iñiguez  
» Basilio Pérez del Pozo  
» Luis del Pozo Iñiguez  
» Román García Miranda  
» José Calvo Herce

- Don José del Pozo González  
» Luis Marrodán Lázaro  
» Joaquín José de Irizar  
» José Burgos Mazo  
» Cándido Marrodán  
» Clemente Pérez Rodríguez  
» Santiago González Pozo  
» Pedro García Pozo  
» Pedro Calvo Peña  
» Manuel del Pozo Pérez  
» Ezequiel Marrodán  
» Francisco Peña Moreno  
» Pascual Mazo Ortigosa  
» Joaquín López y Moreno  
» Concepción Marrodán  
» Domingo Ruiz Gordejuela  
» Cirilo Moreno y Marrodán  
» Ignacio Garrido y Calvo  
» Santiago López é Ibáñez  
» Juan Arpón Lázaro  
» Eugenio Calvo y Santolalla  
» Venancio González Pozo  
» Lorenzo Fuentes Moreno  
» Vicente Moreno y Peña

#### Azofra

##### Concejales

- Don José Loma Osorio  
» Antonio Glera Navarro  
» Eladio López Alonso  
» Abundio Alvarez Fernández  
» Juan Quiroga Torres  
» Alejandro Martínez Rodríguez  
» Perfecto Fontecha Arciniega

##### Mayores contribuyentes

- Don Víctor Martínez Gómez  
» Francisco de la Calle Gómez  
» Anastasio Corcuera Rojo  
» Domingo Corcuera Rojo  
» Lucio García Gil  
» Alejo Arciniega San Martín  
» Francisco Pérez Fernández  
» Leonardo Alvarez Fernández  
» Rufino Fontecha Fernández  
» Alejandro Pérez Fernández  
» Julio Martínez Rojo  
» Jesús Arciniega Alonso  
» Gumersindo López Ontoria  
» Lorenzo de la Calle Fernán-  
» Germán Sáenz Marín  
» Tiburcio Cañas Fernández  
» Luis Sáenz Arciniega  
» Primitivo Martínez Torres

- Don Olegario Quiroga Osorio  
 » Alfonso Corcuera Rojo  
 » Fernando Martínez Sáenz  
 » Hilario Glera Navarro  
 » Severiano Glera Navarro  
 » Aniceto Martínez Gómez  
 » Quintín Martínez Torres  
 » Agapito Gonzalo Pablo  
 » Ladislao Udabe Osorio  
 » Esteban Martínez Torres

**Briones***Concejales*

- Don Lucidio Rubio Medrano  
 » Tomás Díaz Herreros  
 » Claudio Nanclares Ruiz  
 » Fermín Pérez Martínez  
 » Cipriano Suso Herreros  
 » Víctor Gill de la Cuesta y Quincoces  
 » Juan Orive Calvo  
 » Pedro Ruiz Ibaibarriaga  
 » Juan Ledesma Alamo  
 » José María Ruiz Fernández  
 » Francisco Castrejana Pérez

*Mayores contribuyentes*

- Don Sinfioriano Gill de la Cuesta Blanco  
 » José María Gómez Pujadas  
 » Isidro Quincoces Ibaibarriaga  
 » Joaquín Moscoso del Prado  
 » Celedonio García Lecumberri  
 » Millán Ibaibarriaga Carriñena  
 » Pedro Besga Grajales  
 » Isidro Ruiz Ochoa  
 » Juan López Agriano  
 » Antonio Gallego Román  
 » Ezequiel Ruiz Díaz  
 » Pedro Ruiz Calvo  
 » Manuel Berberana Ruiz  
 » Domingo Espada Quincoces  
 » José María Nanclares Quincoces  
 » Santiago Castrejana e Iduya  
 » Felipe Nanclares Pérez  
 » Fermín Moscoso del Prado  
 » Julio Gill de la Cuesta  
 » Justo Suso Melchor  
 » Manuel Ruiz Ibaibarriaga  
 » Pedro Ruiz Ibarra  
 » Segundo Villate Calvo  
 » Juan Olarte Martínez  
 » Pedro Castillo Peñafiel  
 » Leoncio Peñafiel Andino  
 » Justo Bañuelos Quincoces  
 » Eugenio Suso Loza  
 » Trifón Nanclares Gutiérrez  
 » Deogracias Martínez  
 » Benito Ruiz Baños  
 » Ventura Baños Paternina  
 » Bernardino Suso Ruiz  
 » Félix Díaz Ruiz  
 » Juan Loza López  
 » Balbino Ollora Bacigalupe  
 » Robustiano López Agriano  
 » Bonifacio S. Martín García  
 » Narciso Medrano Rubio  
 » Ruperto Sáez González  
 » Anacleto Jiménez Manzanares  
 » Marcos Echevarría Velo  
 » Sebastián Lezana López  
 » Angel Ruiz Quincoces

**Brieva***Concejales*

- Don Angel García del Valle  
 » Francisco Duro Ortiz  
 » Félix Fontecha Duro  
 » Venancio Fernández González  
 » Marcos Fernández Bobadilla

*Mayores contribuyentes*

- Don Blas Fontecha  
 » Cristóbal Peraita  
 » Cipriano Sánchez  
 » Claudio Parra García  
 » Domingo Fernández Bobadilla  
 » Félix Blasco Alvarez  
 » Cirilo Marín  
 » Florentino Parra García  
 » Gregorio Luzar  
 » Gregorio de la Cuesta Rubio  
 » Juan Blasco Alvarez  
 » Julián Fernández Fernández  
 » Juan Manuel Crespo  
 » Juan Muñoz Berrit  
 » Julián Redondo  
 » Julián Dávila  
 » León Duro Ortiz  
 » Manuel Fernández González  
 » Marcelino Parra  
 » Pío Dávila Santos  
 » Sebastián Rueda  
 » Telesforo Victoriano  
 » Víctor Ledesma  
 » Victoriano Barral

**Bobadilla***Concejales*

- Don Ulpiano Echenansia Azofra  
 » Pedro Cañas Lacalle  
 » Venancio Azofra Lacalle  
 » Francisco Lacalle Azofra  
 » Dionisio Lejárraga Azofra

*Mayores contribuyentes*

- Don Pedro Monasterio Hernández  
 » Ignacio Echenansia Navarro  
 » Ambrosio Azofra Lacalle  
 » Juan Monasterio Bobadilla  
 » Melquiades Lacalle Azofra  
 » Pedro Azofra García  
 » Valentín Morga Azofra  
 » Francisco Sáenz Castillo  
 » Cipriano Maestro Pardo  
 » Pedro Medina Armero  
 » Pedro García Sáez  
 » Faustino Lacalle Azofra  
 » Gregorio Morga Azofra  
 » Ezequiel Maestro Ibáñez  
 » Juan García Sáez  
 » Domingo Lacalle Villar  
 » Julián Martínez Meiro  
 » Eugenio Rosales Moreno  
 » Eleuterio Martínez Poll  
 » Carlos Tovías Arrieta  
 » Francisco Gra y Gra  
 » Sebastián Azofra Montes  
 » Deogracias Armas Matute  
 » Vicente Somalo Fernández

**Bergasa***Concejales*

- Don Manuel Sáinz Sáinz  
 » Leandro Sáinz

**Don Julián Sáinz**

- » Carmelo Eguizábal  
 » Aniceto Eguizábal  
 » Ignacio Eguizábal  
 » Tomás Ruiz

*Mayores contribuyentes*

- Don Federico Eguizábal  
 » Demetrio Sáinz  
 » Francisco Sáinz  
 » Isidoro Eguizábal  
 » Victorino Sáinz  
 » Narciso Pérez  
 » Isidro Sáinz  
 » Pablo Argáiz  
 » Santiago Bretón  
 » Fulgencio Eguizábal  
 » Luis Bretón  
 » Pedro Eguizábal  
 » Pedro Sáinz Bretón  
 » Pedro Ramírez Eguizábal  
 » Pedro Sáinz Eguizábal  
 » Benigno Sáinz  
 » Leoncio Argáiz  
 » Zacarías Eguizábal  
 » Florencio Ramírez  
 » Nicanor Eguizábal  
 » Adrián Eguizábal  
 » Angel Castillo  
 » Mateo Ramírez  
 » Miguel Ruiz  
 » Juan Eguizábal  
 » Nicomedes Ruiz  
 » Ignacio Sáinz  
 » Calixto Ramírez

**Berceo***Concejales*

- Don Maximiano Prado Contreras  
 » Justo Cañas Lerena  
 » Graciano Matute Prado  
 » Pedro López Lerena  
 » Feliciano Sáez Manzanares  
 » Angel Echavarría Larrea  
 » Marcelino Manzanares Navarro

*Mayores contribuyentes*

- Don Joaquín de Herrán Ureta  
 » Félix Ureta López  
 » Antonio Llorente Contreras  
 » Santiago López Lerena  
 » Buenaventura Mallagaray Lerena  
 » Bernardo Foronda Lerena  
 » Lorenzo Camprovin Mendoza  
 » Domingo Llorente Villarejo  
 » Lucas Contreras Lerena  
 » Domingo Llorente Contreras  
 » Valentín Alesón Alvarez  
 » Severo Manzanares Navarro  
 » Millán Azofra Martínez  
 » Ventura Manzanares Azofra  
 » Alejo Sáez y Sáez  
 » Froilán Lerena Lerena  
 » Felipe Azofra Hernández  
 » Jacinto Fernández Lerena  
 » Ciriaco Alesanco Hervías  
 » Miguel García López  
 » Francisco Alesón Alvarez  
 » Prudencio Prado Lerena  
 » Marcos Foronda Llorente  
 » Agustín Manzanares Larrea

- Don Alejo Manzanares Alesón  
 » Manuel Lerena Tobías  
 » Miguel Armas Alonso  
 » Manuel Ureta Azofra

**Canillas***Concejales*

- Don Evaristo Hernando  
 » Santiago Martín  
 » Carlos Ruiz Dueñas  
 » Daniel Besga Manzanares  
 » Francisco Sáenz Torrecilla  
 » Román Martínez Mena

*Mayores contribuyentes*

- Don Modesto Aragón Rojo  
 » Niceto Torrecilla Marín  
 » Leopoldo Torrecilla Mahave  
 » Isidoro Amutio Besga  
 » Valentín Loza Hernando  
 » Francisco Ibáñez Mahave  
 » Marceliano Manzanares  
 » Francisco Besga Ruiz  
 » Dionisio Iturralde Loza  
 » Juan Ruiz Amutio  
 » Santiago Ruiz Gopegui  
 » Luciano Mahave Monzoncillo  
 » Antonino Mahave Monzoncillo  
 » Juan Arregui Ajuria  
 » Inocencio Besga Mateo  
 » Santiago Hernando Martín  
 » Alejandro Sobrevilla Bartolomé  
 » Maximiano Martín Mallagray  
 » Jorge Loza Pérez  
 » León Armas Martínez  
 » Nemesio Loza Sáez  
 » Carlos Ruiz de Gopegui  
 » Carlos Armas Martínez  
 » Estanislao de Pablo

**Cañas***Concejales*

- Don Gabriel de Corta Allona  
 » Domingo Allona Cañas  
 » Juan Mahave Moreno  
 » Crescencio Fernández Bobadilla  
 » Ramón Rubio Martínez  
 » Domingo Lacalle Martínez

*Mayores contribuyentes*

- Don José Rojo Matute  
 » Jesús Mahave Gómez  
 » Ramón Matute Martínez  
 » Pantaleón Villaverde de Felipe  
 » Formerio Villaverde Moral  
 » Prudencio Rojo Manzanares  
 » Modesto Besga Amutio  
 » Agapito Hernando Ruiz  
 » Pedro Lerena Contreras  
 » Dionisio Campo García  
 » Santiago Merino Chinchetru  
 » Eladio Díez Ulzurrun  
 » Gregorio Mahave de Felipe  
 » Casimiro Moral Hormilla  
 » Diego Alarcía Ríos  
 » Gregorio Allona Manzanares  
 » Guillermo Matute Moreno  
 » Segundo Matute Moreno  
 » José Lacalle Martínez

Don Francisco Matute Merino  
 » Santos Matute Matute  
 » José Mahave Moreno  
 » Isaac Lerena Moral  
 » Telesforo Baquero Zaldivar

**Carbonera**  
*Concejales*

Don Manuel Merino Alguacil  
 » Francisco Merino Montiel  
 » Luciano Barragán Orío  
 » Balbino Rivas Alguacil  
 » Víctor López Aldea  
 » Eusebio Alguacil Fernández

*Mayores contribuyentes*

Don Saturnino Merino Alguacil  
 » Dionisio Royo Merino  
 » Román Merino Montiel  
 » Vicente Alguacil Fernández  
 » Juan Viguera Alguacil  
 » Eugenio Alguacil Ajamil  
 » Manuel Rivas Orive  
 » Tirso del Portal Sáenz  
 » Victoriano Lahuerta Ibáñez  
 » Juan Alguacil Royo  
 » Paulino Barragán Fernández  
 » Francisco Rivas Orive  
 » Régulo Barragán Fernández  
 » Luis Lahuerta Sáenz  
 » Romualdo Alcalde Lahuerta

**Cárdenas**  
*Concejales*

Don Ulpiano Terreros  
 » Ventura Acha  
 » Valentín Baños  
 » Ubaldo de Pablo  
 » Adrián Acha  
 » Justo Terreros

*Mayores contribuyentes*

Don Luciano del Castillo  
 » Martín Navaridas  
 » Teodoro Terreros  
 » Valentín Terreros  
 » Ignacio Martínez  
 » Martín Alesón  
 » Miguel Martínez  
 » Evaristo Pascual  
 » Francisco Salazar  
 » Francisco Martínez Bezares  
 » Bonifacio Terreros  
 » Aniceto Martínez  
 » Domingo Bobadilla  
 » Fructuoso de Pablo  
 » Blas García  
 » Casimiro Martínez  
 » Celedonio Ferreros  
 » Victoriano Manzanares  
 » Luis Usatorre  
 » Felipe Acha Pérez  
 » Hermenegildo Acha

**Casalarreina**  
*Concejales*

Don Eusebio Garoña Dueñas  
 » Gustavo Roldán Fernández  
 » Sotero Angulo Barahona  
 » Manuel Rubio de la Guardia  
 » Julián López Garoña  
 » Jesús Gómez Ruiz de la Cuesta  
 » Vicente Lumbreras Hermosilla

*Mayores contribuyentes*

Don Cándido Rueda Fernández  
 » Justo de la Guardia Angulo  
 » Jacinto Terrazas Torrecilla  
 » Manuel Landazuri Arnáiz  
 » Perfecto Ruiz de la Cuesta  
 » Melchor Salazar Alvarez  
 » Melquiades Cilleruelo Allona  
 » Bernardo Ortiz Marroquín  
 » Luis Terrazas Torrecilla  
 » José Barahona Guinea  
 » Claudio Riaño Rueda  
 » Hipólito Gómez Fernández  
 » Félix Pérez Guinea  
 » Eustaquio Varona Riaño  
 » Manuel Velasco Muñoz  
 » Florencio Barcina Pérez  
 » Nicolás Landazuri Arnáiz  
 » Sandalio González Bárcena  
 » José Elosúa Puelles  
 » José Arbaiza Riaño  
 » Marcial García Sáez  
 » Gaspar Elosúa García  
 » Laureano Ortiz Angulo  
 » Celestino Llanos Ergui  
 » Blas Torres Landazuri  
 » Aurelio Artiaga Jiménez  
 » Vicente Aguirre Villaescusa  
 » Pedro Salinas Santamaría  
 » Enrique García Villaescusa  
 » Modesto Martínez Martínez  
 » Víctor Martínez Azcorbe  
 » Pascual Sobrino Martínez  
 » Isaac Garoña Garnica  
 » Saturnino Delgado Herrán  
 » Casimiro Fernández Aparicio  
 » Faustino Uralde Martínez

**SECCIÓN DE PÓSITOS**

CIRCULAR

718

Hallándose comprendidos los deudores al Pósito de Aldeanueva de Ebro, cuyos nombres á continuación se expresan, en el apremio de segundo grado y obligados á satisfacer el 10 por 100 de recargo, se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados, á fin de que puedan satisfacer sus descubiertos, haciéndoles entender á la vez que el Agente encargado de hacerlos efectivos nombrado por el Excmo. Sr. Delegado Regio de Pósitos por renuncia del que antes ejercía este cargo, es D. Celestino Gener, como se expresa en circular de fecha de hoy.

Logroño 24 de Marzo de 1911.  
 —El Ingeniero Jefe, Francisco Pascual.

\*\*

NÚMERO de orden	NOMBRES	DÉBITO PESETAS CÉNTS.
<i>Deudores del año 1907</i>		
1	Don Antolín Ramírez Moreno	556 80
2	» Juan Falcón Gutiérrez	449 95
<i>Deudores del año 1893-94</i>		
3	Don Pedro Moreno Martínez	96 66
4	» Agapito Gutiérrez Martínez	119 95
5	» Diego García Moreno	101 87
6	» Francisco Ocón Ramírez	51 53
7	» Romualdo Allo Marín	102 93
8	» Luciano Jiménez Pérez	119 95
9	» Juan Llorente Celorrio	119 95
10	» Romualdo Ruiz Montiel	119 94
11	» Pablo Fernández Balza	37 38
12	» Santiago Sota	61 56
13	D. <sup>a</sup> Petra Fernández Ibáñez	119 95
14	Don Timoteo Marín	77 57
15	» Juan Jiménez Miranda	102 10
16	» Pedro Moreno Martínez	119 95
17	» Cristóbal Aguado	83 12
18	» Anacleto del Río	223 30
19	» Pedro Ramón Ruiz	119 95
20	» Martín Marín Gutiérrez	58 42
21	» Pedro Ramírez Ruiz	119 94
22	» Martín Marín Gutiérrez	73 37
23	» Victoriano Martínez Torres	119 97
24	» Victoriano Martínez Torres	179 92
25	» Aniceto Remírez Ruiz	119 96
26	» Casimiro Gutiérrez Martínez	95 98
<i>Deudores del año 1892-93</i>		
27	Don Anselmo Falcón Gutiérrez	635 76
28	» Tomás Rubio Pérez	108 68
29	» Alejo Jiménez Vergara	109 26
30	» Eulogio Jiménez Martínez	98 76
31	» Atanasio Moreno Urtubia	12 95
32	» Cipriano Lasheras Pascual	127 16
33	D. <sup>a</sup> Simona Lasheras Peñalba	127 15
34	Don Pedro Lasheras Ruiz	254 30
35	» Cipriano Ibáñez Arnedo	127 17
36	» Mateo Fernández Martínez	127 17
37	» Juan Ruiz Marín	127 17
38	» Venancio Pastor Jiménez	381 50
39	» Nicasio Urtubia Miranda	87 72
40	D. <sup>a</sup> María Nieves Lasheras	101 69
41	Don Antonio Expósito San Bartolomé	47 89
42	» Higinio Ramírez Bretón	583 54
43	» Ezequiel Santa Casilda	81 03
44	» Francisco Gutiérrez Martínez	127 18
45	» Tomás Gutiérrez Urtubia	127 18
46	» Patricio Mangado Merino	127 18
47	» Nemesio Urriza Ondarra	37 12
48	» Casto Ruiz Miranda	105 62
49	» Aniceto Ramírez Ruiz	64 29
50	» Isidro Montiel Martínez	381 46
51	» Faustino Falcón Bretón	153 65
52	» Santos Pérez Martínez	114 39
53	» Toribio Marín Gutiérrez	13 99
54	» Angel Jiménez Gutiérrez	1271 64
55	» Ciriaco Alfaro Ruiz	114 26
56	» Raimundo Ocón Ramírez	127 17
57	» Tomás Martínez Ramírez	127 13
58	» Dámaso Lasanta Bona	317 89
59	» Aquilino Martínez Escalada	169 46
60	» Joaquín Ruiz Ibáñez	317 89
61	» Martín Martínez Pérez	50 95
62	D. <sup>a</sup> Angela Martínez González	127 11
63	Don Cesáreo Roldán Pérez	88 66
64	» Paulino Vergara Jiménez	127 18
65	» Francisco Mangado Pérez	317 90
66	» Cosme Ruiz Moreno	127 13
67	» Casto Ruiz Moreno	635 76
68	» Ciriaco Alfaro Ruiz	49 36
69	» Julián Jiménez Vergara	63 98
<i>Deudores del año 1891-92</i>		
70	D. <sup>a</sup> María Roldán Martínez	269 57
71	Don Manuel Jiménez Ruiz	269 56
<i>Deudores del año 1890-91</i>		
72	Don Robustiano Varea Ramos	228 58
73	» Manuel Calvo Marín	214 28
TOTAL.		12958 39

## Sección judicial

## JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

713

Don Rafael Rubio y Freire-Duarte, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que el día doce de Abril próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, la venta en pública subasta de los bienes que á continuación se describen, sitos en las jurisdicciones de los pueblos de Casalarreina y Zarratón, para con su producto hacer pago de la cantidad de quinientas setenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, importe de dos letras de cambio, protestadas por falta de pago, con más las costas causadas y que se causen, que es deber al ejecutante D. Melitón García y Córdoba, casado, mayor de edad, del comercio y vecino de esta ciudad, los ejecutados D. Domingo Llanos y Varona y D.ª Ascensión Guinea, que resulta ser Ortiz de Guinea y Urbina, cónyuges legítimos, mayores de edad, propietarios y vecinos de Casalarreina, en la demanda que en juicio ejecutivo sigue el Procurador D. Víctor Oñate, en nombre del expresado ejecutante Sr. García, sobre pago de la cantidad referida.

*Bienes objeto de la subasta y su tasación*

EN LA VILLA DE CASALARREINA Y SU JURISDICCIÓN

Ptas.

1.ª La mitad de una casa en proindiviso con otros condueños, sita en la calle de las Eras, número doce; que linda frente y espalda, calles; izquierda, sitio de tinajas de D. Julián Ortiz de Guinea, y derecha, Plácida Zuñeda; tasada en mil ciento veinticinco pesetas. . . . . 1125

2.ª Una heredad en los Linares, de tres áreas cuarenta y nueve centiáreas; limita al Sur, Julián Ortiz de Guinea; por el Norte, Manuel Landázuri; Oeste, Regadera, y Este, D. Antonio Guardia; tasada en ochenta pesetas. . . . . 80

EN JURISDICCIÓN DE ZARRATÓN

3.ª Otra en las Llevadas; que linda Sur, Segundo Arrate; Este, Juan Cuende; Norte, Vicente Moreno, y Oeste, Perfecto Ruiz, de cabida once áreas ochenta centiáreas; tasada en sesenta pesetas. . . . . 60

4.ª Otra heredad en ca-

rra-Anguciana, de veinte áreas noventa y seis centiáreas; que linda Norte, ribazo; Sur, camino de carravateros; Este, Blas Vozmediano, y Oeste, camino; tasada en ciento cincuenta pesetas. . . . . 150

## CONDICIONES PARA LA SUBASTA:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. No han sido presentados por los ejecutados los títulos de propiedad referentes á las fincas embargadas, pero en autos ya constan las certificaciones libradas por el Sr. Registrador de la Propiedad de este partido, en los que se hace mención se hallan libres de toda carga é inscriptas en aquella oficina, y los rematantes no podrán exigir otra documentación más que la escritura que se otorgue á su favor ante cualquiera de los Notarios de esta ciudad, cuyos gastos serán satisfechos por los compradores.

Cuarta. Que las fincas han sido tasadas y medidas por el perito D. Faustino Uralde y si resultare mayor ó menor la cabida de las fincas anunciadas en el edicto no habrá derecho á reclamación alguna.

Dado en Haro á veinte de Marzo de mil novecientos once.—Rafael Rubio.—Ante mí: El Escribano, por Lazcano, Licenciado Ladislao Ruiz Eguiluz.

724

## Requisitorias

José Silva Almeida, hijo de José y de María, natural de Elvas (Portugal), pintor, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por tentativa de robo, comparecerá en el término de diez días, ante la Audiencia de Logroño ó señor Juez de instrucción de Calahorra, á fin de notificarle el auto de prisión é ingresar al efecto en la cárcel de partido, procediendo las Autoridades á su busca, captura y consiguiente conducción á dicha cárcel.—Gerardo Gómez.

José González Rodríguez, hijo de Tomás y Tomasa, natural de

Ptas.

Madrid y domiciliado últimamente en la misma, albañil, de 30 años, procesado por tentativa de robo, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Logroño ó Sr. Juez de instrucción de Calahorra, á fin de notificarle el auto de prisión é ingresar al efecto en la cárcel de partido, procediendo las Autoridades á su busca, captura y consiguiente conducción á dicha cárcel.—Gerardo Gómez.

721

Guerreros, Luisa; domiciliada últimamente en Ribaflecha, la cual se marchó á la República Argentina, comparecerá en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Logroño, á declarar en causa sobre detención ilegal.

Logroño 24 de Marzo de 1911.—El Escribano, Zacarías Brezmes.

## Anuncios Oficiales

SAJAZARRA

716

Terminados los nuevos repartimientos de la contribución sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana de esta villa, para el 2.º, 3.º y 4.º trimestres del año actual, con arreglo á lo ordenado por Real decreto de 5 de Enero próximo pasado, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de cinco días, á contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las oportunas reclamaciones, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Sajazarra 21 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Manuel Angulo.

MUNILLA

725

Terminadas las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1910, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, á los efectos del artículo 161 de la vigente ley Municipal.

Munilla 23 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Ricardo Enciso.

SANTURDEJO

723

Por dimisión voluntaria del que la desempeñaba y trasladarse á otro punto, se halla vacante la

plaza de Médico-cirujano titular de esta villa, con la dotación anual de 750 pesetas, cobradas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de una á veinte familias pobres.

El agraciado con dicha plaza podrá contratar libremente la asistencia facultativa con 175 vecinos pudientes, cuyas igualas producen 1.750 pesetas.

Los aspirantes pueden presentar sus solicitudes al Alcalde Presidente del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Santurdejo 24 de Marzo 1911.—El Alcalde, P. O., Eduardo Jiménez.

POYALES

715

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Pedro Domínguez Sánchez, núm. 7 del sorteo del año actual, hijo de Antonio y Hermenegilda, se le cita por el presente para que antes del 31 de este mes haga entrega en esta Alcaldía de los certificados de su talla y reconocimiento facultativo (caso de no comparecer personalmente), pues de no verificarlo será declarado prófugo, previa tramitación de expediente, según determina la ley.

Poyales 8 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Claudio Fernández.

## COMUNIDAD DE LABRADORES

DE FUENMAYOR

726

Terminado y aprobado por el Sindicato el repartimiento de guardería rural y otros indispensables de la Comunidad de labradores de esta villa, para el corriente año de 1911, queda expuesto al público en la oficina de la misma por término de ocho días, desde que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante los cuales podrán examinarlo y presentar por escrito las reclamaciones que crean pertinentes á su derecho, tanto los vecinos como los hacendados forasteros; pues pasado dicho plazo no les serán admitidas.

Fuenmayor 25 de Marzo 1911.—Manuel Nobajas del Valle.

LOGROÑO.—IMP. PROVINCIAL